

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
POLO PEREZ LEIDY JOHANA
1143123015

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 9791
Fecha del Acto Administrativo: De 11/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: POLO PEREZ LEIDY JOHANA
Identificación del Notificado: 1143123015

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9791 de 11/22/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio.†

09.7.913-3

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): POLO PEREZ LEIDY JOHANA	
Cedula de ciudadanía: 1.143.123.015	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0017125 de fecha: 25/10/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): POLO PEREZ LEIDY JOHANA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.123.015 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 25 de octubre de 2019

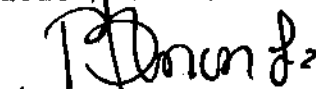
PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

22 NOV 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Rueda
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossido

09 7 9 1

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): POLO PEREZ LEIDY JOHANA	
Cedula de ciudadanía: 1.143.123.015	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0017125 de fecha: 25/10/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

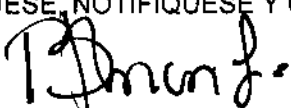
Educador (a): POLO PEREZ LEIDY JOHANA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.143.123.015 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 25 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 NOV 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

BRQ2019ER017125



BRQ2019EE011407



Señora

LEIDY JOHANA POLO PEREZ

1143123015

CRA 44 N°72-45

Barranquilla, Atlántico

3008539184

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0017125

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0017125 de fecha 25 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULIO RUIZ OSSIO

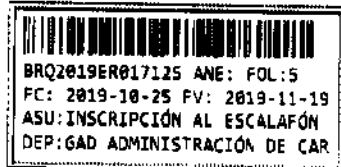
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

2



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Dolo

SEGUNDO APELLIDO:

Perez

NOMBRES:

Fridy Johana

CEDULA No.:

1.143.123.015

DIRECCIÓN:

Cra 44 # 72 - 45

MUNICIPIO:

Atenas / Barranquilla

TELÉFONO:

300 8539189 - 3032291

CORREO ELECTRONICO:

fridy_p@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLÓGICO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 6 TÍTULO OBTENIDO: Profesional en Negocios Internacionales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Profesional en Negocios Internacionales

FIRMA DEL DOCENTE:

[Handwritten Signature]

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION**CERTIFICA**

Que LEIDY JOHANA POLO PEREZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1143123015 de BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, realizó y aprobó el Diplomado para **PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 08 de Marzo de 2018 al 15 de Julio de 2018, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07630 de diciembre 22 de 2.015 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2018.



OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación

ormirez@areandina.edu.co

Realizó:
Revisó:



GILLBERTH HERNANDO RAMIREZ
Subdirector Nacional de Admisiones y Registro

ghramirez@areandina.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉSTULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1143.123.015
POLO PEREZ

LEIDY JOHANA

BOYACAS



Leidy Johana Polo Perez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1990

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-2008 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00154093-F-1143123015-20090407 0010618202A 1 29754944

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-07-29-35-C
R.13 I.R 22 FOLIO 0633-0001



En la ciudad Barranquilla, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de

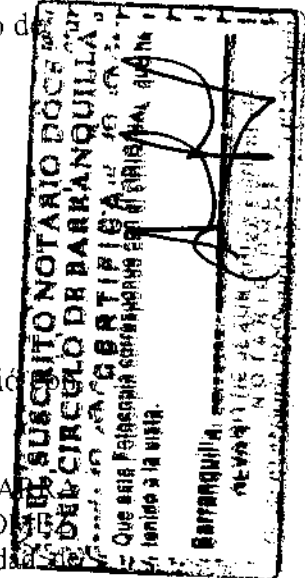
PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

a

LEIDY JOHANA POLO PEREZ

Identificado (a) con C.C. No. 1.143.123.015 de Barranquilla quién cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

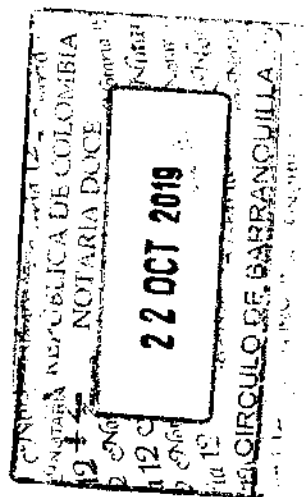
Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; OCTAVIO IBAÑEZ CONSUEGRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GONZALEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 20 días del mes de septiembre de 2013.



Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Matilde Echeverría
MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 20 de septiembre de 2013



19% IVA

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic9-86

Notaría Doce
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
AURA DINETH ARIZA ARNEDO
Notaría Doce Barranquilla

Certifica Que:

LEIDY JOHANA POLO PEREZ

C.C. No. 1143123015 de BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Aprobó el diplomado para:

PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACIÓN

Intensidad Horaria: 600

Aprobado Según Resolución No. 07630 de diciembre 22 de 2.015
Del comité de Capacitación Docente de la Secretaria de Educación Dist

Decana Facultad de Educación

Subdirector Nacional de Admisión y Registro

Barranquilla, 28 de agosto de 2018

EL SUSCRITO NOTARIO DOCE
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA
Que esta Fotocopia corresponde con el ORIGINAL que he
tenido a la vista.
Barranquilla:
ALVARO DE JESUS ARIZA ARNEDO
NOTARIO DOCE
04 OCT 2019